



NORMATIVA SOBRE PATROCINIO CIENTÍFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

Documento aprobado el 7 de mayo de 2018

Esta normativa regula la concesión del Patrocinio científico de la SEIMC para aquellas actividades que son realizadas por entidades públicas o privadas. No necesitan la aplicación de estas normas las reuniones o publicaciones que originadas en la propia Sociedad y financiadas por ella tienen como fin delimitar, precisar y hacer pública la posición de la SEIMC. Estas, en el caso de publicaciones, se regirán por las normas que, al efecto, existan en la SEIMC sobre Guías y Procedimientos de la Sociedad.

La SEIMC es una Sociedad Científica y, entre sus fines, se encuentra la difusión de los progresos experimentados en Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica. En este sentido, las iniciativas de los socios en la organización de actividades científicas son deseables de todo punto y tienen acogida en estas normas. Por otra parte, los avances en determinados aspectos de las Enfermedades Infecciosas y la Microbiología Clínica, especialmente en el diagnóstico y tratamiento, son en gran medida debidos a compañías farmacéuticas y de diagnóstico que desarrollan una gran actividad investigadora. Indudablemente, esta actividad encaja con los fines de la SEIMC, aun considerando que uno de los objetivos fundamentales de estas compañías es hacer rentables las inversiones realizadas.

En términos generales, una Sociedad Científica en su colaboración con la Industria debe distinguir entre lo que supone una colaboración en el conocimiento de la ciencia y una promoción comercial legítima, Por ello, una normativa a este respecto debe establecer criterios muy generales, debiendo ser estudiada cada solicitud a la luz de los mismos.

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El patrocinio científico de la SEIMC de actividades destinadas a fomentar el conocimiento de las Enfermedades Infecciosas y de la Microbiología Clínica debe ser solicitado para un solo evento. La concesión del patrocinio científico a una actividad determinada no presupone la concesión del mismo a ediciones posteriores de la misma.
- 1.2. El patrocinio de la SEIMC acredita el valor científico de la actividad. La Sociedad declinará el patrocinio de reuniones o publicaciones cuyo contenido sea la promoción comercial de fármacos, reactivos, equipos o similares.
- 1.3. El patrocinio científico no supone sufragar, total o parcialmente, los gastos correspondientes al desarrollo de la actividad, tan sólo avala científicamente la misma.
- 1.4. La solicitud de patrocinio científico será realizada por los responsables científicos de la actividad, que puede ser toda persona, empresa u organización que presente una iniciativa de interés en el ámbito de las Enfermedades Infecciosas y de la Microbiología Clínica dirigida a profesionales sanitarios o al público en general.



- 1.5. Todas las actividades patrocinadas por la SEIMC, en las que no haya limitación de participantes, estarán abiertas a todos sus miembros, a todos los efectos y sin restricciones, salvo casos excepcionales que deberán ser justificados por el organizador.
- 1.6. La solicitud de patrocinio científico deberá solicitarse a través de la Secretaría de la SEIMC. Debe ir acompañada por el programa definitivo de la actividad.
- 1.7. Todo grupo de estudio de la SEIMC que no tenga normativa propia, debe aplicar estos criterios
- 1.8. Esta normativa anula a todas las anteriores relacionadas con el tema.

2. TIPOS DE INICIATIVAS QUE SE PUEDEN AVALAR

En general se patrocinarán todas aquellas actividades que tengan como objeto la difusión de información de forma rigurosa y metodológicamente correcta dentro de nuestro área de conocimiento. Las actividades pueden ser:

- 2.1. Presenciales: Congresos, jornadas, cursos, etc.
- 2.2. No presenciales: Congresos, jornadas, cursos, etc.
- 2.3. Publicaciones científicas: Libros, documentos de consenso, monográficos, etc.
- 2.4. Proyectos de investigación públicos o privados.
- 2.5. Otros: Premios, webs, apps, actos sociales, etc.

*No serán susceptibles de ser avalados los Máster impartidos por universidades.

3. COMPROMISOS DEL SOLICITANTE

- 3.1. Hacer buen uso de la imagen de la SEIMC.
- 3.2. Utilizar la imagen exclusivamente en la iniciativa propuesta.
- 3.3. No incluir la imagen de la SEIMC hasta que el aval haya sido concedido y se haya abonado el importe correspondiente al patrocinio cuando proceda.
- 3.4. Remitir a la secretaria de la SEIMC una copia del material en el que se haya incluido el logo de la SEIMC
- 3.5. Indicar claramente que la SEIMC patrocina la actividad por su valor científico pero no es el organizador.
- 3.6. Indicar en los documentos del evento que la SEIMC no se hace responsable ni avala necesariamente los contenidos concretos de la actividad
- 3.7. En el caso de estructuras estables (web, apps, etc), debe solicitarse nuevamente el patrocinio siempre que se realice una actualización que modifique de forma significativa el contenido de las mismas

4. COMPROMISOS DE LA SEIMC

- 4.1. Responder a la solicitud del patrocinio en menos de 15 días desde la recepción de la documentación.
- 4.2. Suministrar el logo de nuestra sociedad al solicitante del patrocinio.

4.3. Hacer difusión de la actividad patrocinada a través de los cauces establecidos por la sociedad: página web, boletín de la sociedad y twitter

5. SOLICITUD

5.2. La solicitud de patrocinio se enviará a la Secretaría de la SEIMC al menos dos meses antes de la celebración del evento.

5.3. La solicitud deberá hacer constar los siguientes aspectos:

- Título de la actividad y objetivos, incluidos los docentes, de la misma.
- Nombre o nombres de los responsables (editores, coordinadores, directores, moderadores, etc..).
- Lugar, fecha y hora de celebración, en su caso.
- Público al que va dirigido: titulación, número, etc
- Programa, especificando la filiación de los ponentes (nombre e institución) y título de sus participaciones.
- Cuota de inscripción, en su caso.
- Persona de contacto para las relaciones con los alumnos del curso, incluyendo dirección de correo electrónico.

6. COSTE/TARIFAS DEL PATROCINIO

El coste del patrocinio varía en función de las actividades que se dividen en dos grupos: actividades cuyo presupuesto no incluye el pago a ponentes/participantes y aquellas cuyo presupuesto incluye el pago a los mismos (Ver [Anexo 1](#)).

Grupo A: Actividades cuyo presupuesto no incluye el pago a ponentes/participantes

Organizadas por un miembro de la sociedad o un socio patrocinador/protector de la SEIMC

1. Presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc.): Sin coste.
2. No presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc.): Sin coste.
3. Publicaciones científicas (Libros, documentos de consenso, monográficos, etc.): Sin coste
4. Proyectos de investigación: Sin coste.
5. Otros (Premios, webs, apps, actos sociales, etc.): Sin coste

Organizadas por una asociación sin ánimo de lucro (sociedades científicas, etc.)

1. Presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc.): Sin coste.
2. No presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc.): Sin coste.
3. Publicaciones científicas (Libros, documentos de consenso, monográficos, etc.): Sin coste
4. Proyectos de investigación:
 - SIN financiación externa: Sin coste.
 - CON financiación externa: 1000 €.
5. Otros (Premios, webs, apps, actos sociales, etc.):
 - SIN financiación externa: Sin coste.
 - CON financiación externa: 1000 €.



Organizadas por la industria farmacéutica o de diagnóstico o cualquier empresa privada (no socio SEIMC)

1. Presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc.):
 - Menos de 40 horas: 1000 €
 - Entre 40 y 100 horas: 2000 €
 - Más de 100 horas: 3000 €
2. No presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc.):
 - Menos de 40 horas: 1000 €
 - Entre 40 y 100 horas: 2000 €
 - Más de 100 horas: 3000 €
3. Publicaciones científicas (Libros, documentos de consenso, monográficos, etc.):
 - Material divulgativo: 1000 €
 - Revista monográfica: 2000 €
 - Libro o publicación periódica: 3000 €
4. Proyectos de investigación: 5000 €
5. Otros (Premios, webs, apps, actos sociales, etc.): Se analizará de forma individualizada.

Grupo B: Actividades cuyo presupuesto incluye el pago a ponentes/participantes

Organizadas por un miembro de la sociedad o un socio patrocinador/protector de la SEIMC

1. Presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc):
 - Menos de 40 horas: 500 €
 - Entre 40 y 100 horas: 1000 €
 - Más de 100 horas: 1500 €
2. No presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc):
 - Menos de 40 horas: 500 €
 - Entre 40 y 100 horas: 1000 €
 - Más de 100 horas: 1500 €
3. Publicaciones científicas (Libros, documentos de consenso, monográficos, etc.):
 - Material divulgativo: 500 €
 - Revista monográfica: 1000 €
 - Libro o publicación periódica: 1500 €
4. Proyectos de investigación: Sin coste.
5. Otros (Premios, webs, apps, actos sociales, etc.): Se analizará de forma individualizada.

Organizadas por una asociación sin ánimo de lucro (sociedades científicas, etc.)

1. Presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc):
 - Menos de 40 horas: 500 €
 - Entre 40 y 100 horas: 1000 €
 - Más de 100 horas: 1500 €
2. No presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc):
 - Menos de 40 horas: 500 €
 - Entre 40 y 100 horas: 1000 €
 - Más de 100 horas: 1500 €
3. Publicaciones científicas (Libros, documentos de consenso, monográficos, etc.):
 - Material divulgativo: 500 €
 - Revista monográfica: 1000 €
 - Libro o publicación periódica: 1500 €

4. Proyectos de investigación:
 - SIN financiación externa: Sin coste.
 - CON financiación externa: 1000 €.
5. Otros (Premios, webs, apps, actos sociales, etc.): Se analizará de forma individualizada.

Organizadas por la industria farmacéutica o de diagnóstico o cualquier empresa privada (no socio SEIMC)

1. Presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc):
 - Menos de 40 horas: 1000 €
 - Entre 40 y 100 horas: 2000 €
 - Más de 100 horas: 3000 €
2. No presenciales (Congresos, jornadas, cursos, etc):
 - Menos de 40 horas: 1000 €
 - Entre 40 y 100 horas: 2000 €
 - Más de 100 horas: 3000 €
3. Publicaciones científicas (Libros, documentos de consenso, monográficos, etc.):
 - Material divulgativo: 1000 €
 - Revista monográfica: 2000 €
 - Libro o publicación periódica: 3000 €
4. Proyectos de investigación: 5000 €
5. Otros (Premios, webs, apps, actos sociales, etc.): Se analizará de forma individualizada.

7. RESOLUCIÓN

- 7.2. La Junta Directiva de la SEIMC nombrará una Comisión Específica, integrada por el Secretario y otros 2 miembros, que aprobarán el patrocinio, si procede. También procederá a contestar por escrito la aceptación plena, la aceptación condicionada o el rechazo de la solicitud. En estos dos últimos casos, en la contestación se indicarán las causas de la decisión.
- 7.3. En caso de aceptación condicionada, esta no será plena en tanto no se disponga en la Secretaría de la Sociedad de los documentos o requisitos pertinentes, incluyendo el justificante de pago de las tarifas.
- 7.4. La Comisión informará a la Junta Directiva de las solicitudes aceptadas o denegadas en la siguiente reunión ordinaria de la Junta Directiva.
- 7.5. En caso de aprobación plena, el programa o publicación deberá hacer constar el lema "Con el patrocinio científico de la SEIMC", señalándose explícitamente la frase "las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente la posición oficial de la SEIMC".

Anexo 1. Tabla Costes/Tarifas

Grupo A: Actividades cuyo presupuesto no incluye el pago a ponentes/participantes

	Socio SEIMC	Patrocinador/ protector SEIMC	Asociación sin ánimo de lucro	No vinculado a SEIMC
Actividad presencial	Sin coste	Sin coste	Sin coste	Tipo3: 1000 € Tipo 4: 2000 € Tipo 5: 3000 €
Actividad no presencial	Sin coste	Sin coste	Sin coste	Tipo 3: 1000 € Tipo 4: 2000 € Tipo 5: 3000 €
Publicaciones científicas	Sin coste	Sin coste	Sin coste	Tipo 6: 1000 € Tipo 7: 2000 € Tipo 8: 3000 €
Proyectos investigación	Sin coste	Sin coste	Tipo 1: Sin coste Tipo 2: 1000 €	5000 €
Otras actividades	Sin coste	Sin coste	Tipo 1: Sin coste Tipo 2: 1000 €	A determinar

- Tipo 1: Sin financiación externa
 Tipo 2: Con financiación externa
 Tipo 3: Duración igual o inferior a 40 horas
 Tipo 4: Duración entre 40 y 100 horas
 Tipo 5: Duración superior a 100 horas
 Tipo 6: Material divulgativo
 Tipo 7: Revista monográfica
 Tipo 8: Libro o publicación periódica

Grupo B: Actividades cuyo presupuesto incluye el pago a ponentes/participantes

	Socio SEIMC	Patrocinador/ protector SEIMC	Asociación sin ánimo de lucro	No vinculado a SEIMC
Actividad presencial	Tipo 3: 500 € Tipo 4: 1000 € Tipo 5: 1500 €	Tipo 3: 500 € Tipo 4: 1000 € Tipo 5: 1500 €	Tipo3: 500 € Tipo 4: 1000 € Tipo 5: 1500 €	Tipo3: 1000 € Tipo 4: 2000 € Tipo 5: 3000 €
Actividad no presencial	Tipo 3: 500 € Tipo 4: 1000 € Tipo 5: 1500 €	Tipo 3: 500 € Tipo 4: 1000 € Tipo 5: 1500 €	Tipo3: 500 € Tipo 4: 1000 € Tipo 5: 1500 €	Tipo 3: 1000 € Tipo 4: 2000 € Tipo 5: 3000 €
Publicaciones científicas	Tipo 6: 500 € Tipo 7: 1000 € Tipo 8: 1500 €	Tipo 6: 500 € Tipo 7: 1000 € Tipo 8: 1500 €	Tipo 6: 500 € Tipo 7: 1000 € Tipo 8: 1500 €	Tipo 6: 1000 € Tipo 7: 2000 € Tipo 8: 3000 €
Proyectos investigación	Sin coste	Sin coste	Tipo 1: Sin coste Tipo 2: 1000 €	5000 €
Otras actividades	Sin coste	Sin coste	Tipo 1: Sin coste Tipo 2: 1000 €	A determinar

- Tipo 1: Sin financiación externa
 Tipo 2: Con financiación externa
 Tipo 3: Duración igual o inferior a 40 horas
 Tipo 4: Duración entre 40 y 100 horas
 Tipo 5: Duración superior a 100 horas
 Tipo 6: Material divulgativo
 Tipo 7: Revista monográfica
 Tipo 8: Libro o publicación periódica